

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

**9845**

*Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 28 de agosto de 2017 sobre la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2017/2018*

#### **Hechos**

1. El 14 de enero de 2017 se publicó, en el BOIB nº. 6, el Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018. El artículo 20.2 de este Decreto, sobre la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, establece lo siguiente:

Los alumnos con falta de autonomía derivada de necesidades educativas específicas o de problemas graves de salud, cuando así se dictamine, tienen que ser atendidos por auxiliares técnicos educativos o cuidadores, bajo la responsabilidad y la supervisión del equipo educativo. La financiación del auxiliar técnico educativo o del cuidador se efectuará según lo que se prevea en el correspondiente módulo económico establecido en la ley de presupuestos sobre medidas de distribución de los fondos públicos para el sostén de los centros concertados.

Dado que este recurso está vinculado a cada alumno, para cada curso escolar el director general de Planificación, Ordenación y Centros dictará una resolución para que los centros privados concertados puedan solicitar una dotación de auxiliares técnicos educativos o cuidadores. Esta dotación se asignará de acuerdo con los criterios que establezca el Servicio de Atención a la Diversidad para los centros sostenidos con fondos públicos y se tendrán en cuenta los alumnos escolarizados a cada centro que requieren este apoyo. Por este motivo, además del módulo entero puede haber medio módulo o un cuarto de módulo.

2. El 11 de mayo de 2017 se publicó, en el BOIB nº. 57, la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 4 de mayo de 2017 por la cual se convoca el procedimiento para ampliar la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad a la enseñanza privada concertada para el curso 2017-2018.

3. El punto 5 del anexo 1 de la Resolución mencionada en el punto anterior establece que para solicitar la dotación de auxiliares técnicos educativos (ATE) para el curso escolar 2017-2018, los centros privados concertados tienen que seguir las instrucciones que el Servicio de Atención a la Diversidad dictará a este efecto y que, por eso, las solicitudes de dotación de ATE para el curso 2017-2018 se resolverán mediante una resolución provisional específica del director general de Planificación, Ordenación y Centros, que se dictará cuando el Servicio de Atención a la Diversidad haya llevado a cabo todos los trámites necesarios.

4. El 25 de julio de 2017, se publicó en el BOIB núm.90 la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 19 de julio de 2017 por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2017-2018

5. El Servicio de Atención a la Diversidad, emite informe sobre las alegaciones presentadas por parte de los interesados a la Resolución mencionada en el apartado anterior y lo envía a la Dirección General de Planificación Ordenación y Centros.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018 (BOIB nº. 6, de 14 de enero).

2. La Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 4 de mayo de 2017 por la cual se convoca el procedimiento para ampliar la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad a la enseñanza privada concertada para el curso 2017-2018 (BOIB nº. 57, de 11 de mayo).

3. La Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 19 de julio de 2017 por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2017-2018 (BOIB nº. 90, de 25 de julio).

Por todo ello, dicto la siguiente



### Resolución

1. Determinar la dotación definitiva de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2017-2018 en los términos previstos en el anexo de esta Resolución.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 28 de agosto de 2017

**El director general de Planificación, Ordenación y Centros,**  
Antonio Morante Milla





G CONSELLERIA  
 O EDUCACIÓ  
 I I UNIVERSITAT  
 B DIRECCIÓ GENERAL  
 / PLANIFICACIÓ,  
 ORDENACIÓ I CENTRES

### Anexo Dotación Definitiva ATE

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MÓDULOS ATE
07006767	CC AULA BALEAR	Palma	1
07003456	CC BALMES	Palma	1
07001541	CC BEATA FRANCINAINA CIRER	Inca	0,75
07001526	CC BEATO RAMÓN LLULL	Inca	0,5
07005416	CC BISBE VERGER	Santanyí	1
07004679	CC CAN BONET	Sant Antoni de Portmany	1
07004230	CC CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN	Palma	0,5
07003171	CC CORPUS CHRISTI	Palma	0,75
07003092	CC EL TEMPLE	Palma	0,75
07006664	CC ES LICEU	Marratxí	2
07000650	CC FRA JOAN BALLESTER	Campos	1,25
07003471	CC JESÚS MARÍA	Palma	0,75
07003699	CC JUAN DE LA CIERVA	Palma	1
07003730	CC LA IMMACULADA	Palma	0,75
07003468	CC LA MILAGROSA	Palma	0,75
07004084	CC LA PORCIÚNCULA	Palma	1
07004308	CC LA PURÍSIMA	Palma	1,5
07002181	CC LA SALLE	Manacor	0,75
07004333	CC LA SALLE	Palma	1,75
07001472	CC LA SALLE	Inca	1
07002622	CC LLADÓ	Palma	0,75
07004278	CC MADRE ALBERTA	Palma	0,75
07006482	CC MATA DE JONC	Palma	1
07004448	CC MONTESION	Pollença	0,75
07001721	CC NOSTRA SENYORA DE GRÀCIA	Llucmajor	0,75
07000030	CC NOSTRA SENYORA DE LA CONSOLACIÓ	Alaró	0,5
07000111	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Alcúdia	0
07001319	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Eivissa	1
07003687	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Palma	0,5
07007221	CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Palma	0,75

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/11/1988380



C. del Ter, 16, 4t  
 Polígon de Son Fuster  
 07009 Palma  
 Tel. 971 17 77 55  
[educacioiuniversitat.caib.es](http://educacioiuniversitat.caib.es)



GOIB

07004254	CC NUESTRA SEÑORA DE MONTESIÓN	Palma	0,5
07003341	CC PEDRO POVEDA	Palma	0,75
07003511	CC PIUS XII	Palma	0,5
07001460	CC PUREZA DE MARÍA	Inca	0,5
07002117	CC PUREZA DE MARÍA	Manacor	0,5
07000212	CC RAMON LLULL	Andratx	0,5
07003675	CC SAGRAT COR	Palma	2
07003328	CC SAN AGUSTÍN	Palma	1,25
07000297	CC SAN BUENAVENTURA	Artà	0,75
07001711	CC SAN BUENAVENTURA	Llucmajor	0,5
07003331	CC SAN FELIPE NERI	Palma	0,5
07003559	CC SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	Palma	0,75
07003596	CC SAN VICENTE DE PAÛL	Palma	0,75
07001058	CC SANT ALFONS	Felanitx	1,25
07003298	CC SANT FRANCESC	Palma	0,5
07001150	CC SANT FRANCESC D'ASSÍS	Ferrerries	1
07002130	CC SANT FRANCESC D'ASSÍS	Manacor	0,5
07002579	CC SANT FRANCESC D'ASSÍS	Muro	0,5
07003444	CC SANT FRANCESC D'ASSÍS	Palma	0,75
07004588	CC SANT FRANCESC D'ASSÍS	Sa Pobla	0,75
07003067	CC SANT JOSEP OBRER II	Palma	1
07003717	CC SANT PERE	Palma	0,75
07000315	CC SANT SALVADOR	Artà	1
07001447	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	Inca	0,75
07001666	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	Llucmajor	0,75
07002105	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	Manacor	1,5
07002646	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	Palma	0,5
07003390	CC SANT VICENÇ DE PAÛL	Palma	0,5
07003021	CC SANTA MAGDALENA SOFIA	Palma	0,5
07003262	CC SANTA MÓNICA	Palma	1
07002427	CC SANTA TERESA	Marratxí	0,75
07003377	CC SANTÍSSIMA TRINIDAD	Palma	0,75
07001459	CC SANTO TOMÁS DE AQUINO-LICEO SANTA TERESA	Inca	0,75
07004539	CC VERGE DE MONTI-SION	Porreres	0,75
07002816	CC VIRGEN DEL CARMEN	Palma	0,75
07003651	CC SAN ALFONSO M <sup>a</sup> DE LIGORIO	Palma	0,75
07013528	CC AIXA-LLAÛT	Palma	0,5
07005623	CC SAGRATS CORS	Sóller	0
07002609	CEI POPEYE	Palma	0,75
07002695	CEI NUESTRA SRA DE LA PROVIDENCIA	Son Ferriol	0,5
07001344	CC SA REAL	Eivissa	0,75

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/11/988380



C. del Ter, 16, 4t  
 Polígon de Son Fuster  
 07009 Palma  
 Tel. 971 17 77 55  
[educaciouniversitat.caib.es](http://educaciouniversitat.caib.es)